



INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.026

ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente n.º 1204667Z, presentado en relación con el Proyecto de Presupuesto General, en el que se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2.026.

2.- Que en el expediente constan todos los documentos necesarios y exigidos por la normativa para la tramitación y aprobación del expediente de Presupuesto Municipal.

3.- Que se determina el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Yecla para el ejercicio 2.025, en la cantidad de 35.874.662,00 € coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, sin que se pueda evaluar el cumplimiento de la regla de gasto por no haber sido establecida la tasa de referencia para las entidades locales que deba aplicarse para este ejercicio, considerando que ya han dejado de estar suspendidas las reglas fiscales, a partir del ejercicio 2024.

4.- El resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Yecla para el ejercicio 2.026, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	2.026	ESTADO DE GASTOS	2.026
CAPITULOS		CAPITULOS	
I. Impuestos directos	13.867.000,00 €	I. Gastos de personal	14.871.899,00 €
II. Impuestos Indirectos	805.000,00 €	II. Gastos corrientes	15.869.635,00 €
III. Tasas y otros ingresos	6.323.100,00 €	III. Gastos financieros	388.000,00 €
IV. Transfer. Corrientes	14.723.462,00 €	IV. Transfer. Corrientes	3.189.128,00 €
V. Ingresos Patrimoniales	115.100,00 €	-	0
VI. Enajenac. Inversiones	-	VI. Inversiones	1.548.000,00 €
VII. Transfer. de Capital	-	VII. Transfer. de Capital	5.000,00 €
VIII. Activos Financieros	92.700,00 €	VIII. Activos Financieros	92.700,00 €
IX. Pasivos Financieros	1.488.000,00 €	IX. Pasivos Financieros	1.450.000,00 €
TOTAL INGRESOS	37.414.362,00 €	TOTAL GASTOS	37.414.362,00 €

5.- Constan asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2.026,

6.- Que el Presupuesto, así aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

7.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de





FIRMADO POR

El Responsable de Gestión Presupuestaria y Contabilidad
MARIA BELEN ESTEVEZ SERRANO
29/01/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Intervencion

Expediente 1204667Z

Régimen Local, en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

8.- Que en el expediente consta informe favorable de Intervención para la aprobación de este proyecto de presupuesto municipal para el año 2.026.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, procede dar por cumplida la emisión de informe conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, y trasladar la propuesta de presupuesto para 2.026 a la Comisión Informativa para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

En Yecla a la fecha de la firma

M.^a Belén Estévez Serrano

Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CHHW 3VAA V39T MAJ3

INFORME SERVICIO GESTIÓN PRESUPUESTARIA - SEFYCU 4042879

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2